



## Para perfeccionar la regla fiscal: Dipres publica estudio sobre los desafíos del ajuste cíclico a los ingresos por cobre bruto

- *El documento plantea que el cálculo de los ingresos estructurales se realiza actualmente en base a variables que no necesariamente reflejan el comportamiento de las transferencias de Codelco al Fisco, lo que constituye un desafío para la regla fiscal.*

**Santiago, 19 de febrero de 2026.-** La Dirección de Presupuestos (Dipres) publicó el estudio “Ajuste cíclico de los ingresos por cobre bruto: Desafíos pendientes”. El documento detalla un efecto advertido en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del cuarto trimestre de 2025: 60% de la diferencia entre el déficit efectivo (-2,8% del PIB) y el estructural (-3,55% del PIB) se explica por el ajuste cíclico a los traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto), fenómeno que se estima que se volvería a observar en 2026, con un efecto a la baja de 0,5% del PIB en el Balance Estructural.

En este contexto, la nueva publicación destaca que la implementación de la regla de Balance Estructural y del ajuste cíclico de los ingresos por cobre bruto ha sido de gran relevancia para la sostenibilidad fiscal de las últimas décadas. Recuerda que, al ajustar los ingresos a su nivel de tendencia, la regla fiscal fija un nivel de gasto para las leyes de Presupuestos que esté aislado de los efectos transitorios o de corto plazo que afectan a la economía, con el fin de que la política fiscal sea sostenible en el tiempo.

Sin embargo, el estudio plantea que la metodología vigente para el cálculo de los ingresos estructurales se realiza en base a variables que no necesariamente reflejan el comportamiento de las transferencias de Codelco al Fisco, lo que constituye un desafío para la regla fiscal.

En detalle, el ajuste cíclico no considera directamente las fuentes de recaudación provenientes de las transferencias de Codelco, sino que estima los ingresos estructurales teóricos de las ventas con el precio del cobre estimado por Codelco y se compara con los ingresos —también teóricos— obtenidos al utilizar el precio de referencia del cobre proyectado por el Comité Consultivo de expertos, que es convocado para la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos de cada año. La diferencia entre ambos corresponde al ajuste cíclico de Cobre Bruto.

Las eventuales inconsistencias en el resultado estructural se explican principalmente por diversas razones, entre ellas, las modificaciones legales que afectan la recaudación por impuestos, los impuestos diferidos, la temporalidad del pago de los dividendos al Fisco, y la política de reinversión de utilidades. Esta situación ya había sido advertida por el Comité Asesor para el diseño de una política fiscal de Balance Estructural de segunda generación para Chile —más conocido como Comité Corbo— en 2011.

Adicionalmente, ante escenarios de volatilidad en la brecha del precio del metal —por cambios en el nivel del precio del cobre de Codelco o en el de referencia— el ajuste cíclico puede variar de manera importante, aumentando o disminuyendo uno a uno el espacio de gasto compatible con la meta de Balance Estructural. Por ejemplo, utilizando los datos entre 2001 y 2025, se estima una disminución promedio de US\$34 millones en los ingresos estructurales por cada centavo de dólar por libra menos en el precio de referencia, con un efecto de igual magnitud en el nivel de gasto que permite cumplir con la meta.



Dirección de Presupuestos

Gobierno de Chile

## CHILE AVANZA CONTIGO



Gobierno de Chile

gob.cl

Si bien el documento ilustra una serie de desafíos, advierte que hacer modificaciones a la regla fiscal no es trivial, y recuerda que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ya lo planteó en 2021.

“Es por lo anterior que este documento se encarga de diagnosticar una problemática, con el objetivo de que sirva como insumo y sea plenamente discutido entre los actores relevantes, en búsqueda del mayor fortalecimiento de la institucionalidad fiscal”, se lee en la publicación, que recuerda que cualquier modificación a la metodología para el cálculo del Balance Estructural se deberá realizar siguiendo lo establecido en el decreto N°346 de 2023 del Ministerio de Hacienda, junto con ser presentada al CFA y sometida a una consulta pública.

El informe completo se encuentra disponible en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl).

